



Expediente: 605/12

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BEMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: OTRAS FORMAS DE CONCLUSION

Fecha Depósito: 30/12/2022 - 05:21

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - BEMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, -APODERADO

20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 605/12



H20501210758

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BEMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 605/12.-

NOTA ACTUARIAL: Informo a V.S. que en fecha 28 de diciembre de 2022 los presentes autos fueron recepcionados del archivo con un total de 57 fs. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 28 de diciembre de 2022.-

Téngase presente lo Informado por el Actuario.

Notifíquese a la parte actora en su domicilio real (art. 167 N.C.P.C.yC.) para que constituya o ratifique el domicilio digital en autos (art. 31 N.C.P.C.yC.). A sus efectos líbrese cédula.

Asimismo líbrense edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 423 – inc. 4 del N.C.P.C.yC.) a fin de notificar al demandado **BEMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES** para que constituya o ratifique el domicilio digital en autos (art. 31 N.C.P.C.yC.).

Previo a todo trámite, procédase por secretaría a la digitalización del expte. físico de los autos del rubro.-

Actuación firmada en fecha 29/12/2022

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.